

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

La **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental** con domicilio en Venustiano Carranza 1209. Esq. Pedro Fuentes, Plaza Sur, Edif. "D". Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono (993) 31033 00 ext. 11507, será responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

La Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, cuenta con los siguientes Sistemas de Datos Personales:

<b>No.</b>	<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Finalidad</b>
1.	Sistema de Control de Acceso	Administración y control de asistencia e incidencias del personal adscrito a la Coordinación General, las cuales son requeridas por la Subsecretaría de Recursos Humanos.
2.	Sistema de Correspondencia digital	Establecer, coordinar y promover lo relacionado con el gobierno digital, trámites y servicios digitales para las Dependencias y Entidades.
3.	Sistema de Contratos	Llevar un control sobre los contratos de prestación de servicios específicamente en el aspecto tecnológico.
4.	Sistema de Auditoría	Facilitar la disponibilidad de la información que se solicite y que esté en posesión de la Coordinación, durante la aplicación de auditorías.
5.	Sistema de Alojamiento y Resguardo de Información de Dependencia	Garantizar la seguridad y protección de la información de las dependencias que han solicitado a la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, el alojamiento, resguardo y/o custodia en el Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones (CAST), administrado por esta Coordinación General.
6.	Sistema de la Unidad Certificadora	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales que se encuentren en posesión de la Coordinación General de

No.	Sistema de Datos Personales	Finalidad
		Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

A efectos de cumplir con los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se manifiesta lo siguiente:

- I. El Responsable del Tratamiento de los datos personales es la Secretaría de Administración en Innovación Gubernamental
- II. Las finalidades del Tratamiento para la cual se obtienen los datos personales son recabar la información necesaria para la administración de los sistemas digitales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- III. Los datos personales recabados pueden ser objeto de transferencia en los siguientes términos:

Sistema de Datos Personales	¿A quién se le transfieren los datos personales?	¿Cuál es la finalidad de la Transferencia?
Sistema de Control de Acceso		No se realiza transferencia
Sistema de Correspondencia digital		No se realiza transferencia
Sistema de Contratos		No se realiza transferencia
Sistema de Auditoría		No se realiza transferencia
Sistema de Alojamiento y Resguardo de Información de Dependencia		No se realiza transferencia
Sistema de la Unidad Certificadora		No se realiza transferencia

- IV. El Titular de los datos personales, puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el consentimiento del Titular, a través del ejercicio del Derecho de Oposición o Cancelación del Tratamiento de datos personales, conforme a los procedimientos en los artículos 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

V. El Aviso de Privacidad se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://tabasco.gob.mx/saig>

VI. Los datos personales que serán sometidos a Tratamiento son

Sistema de Datos Personales	Datos que serán sometidos a Tratamiento
Sistema de Control de Acceso	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), correo electrónico particular, huella digital, número de celular.
Sistema de Correspondencia digital	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), correo electrónico particular, firma electrónica.
Sistema de Contratos	Domicilio, Número telefónico particular, RFC, Firma, CURP, INE, Correo Electrónico Particular.
Sistema de Auditoría	RFC, CURP, Correo Personal, Huella Digital, Nivel de Estudios, Clave Interbancaria, INE, Título y Cédula, Teléfono Personal, Nacionalidad, Nombre del Ciudadano, NSS, Cartilla Militar, Edad, Nacionalidad, Cuenta Bancaria.
Sistema de Alojamiento y Resguardo de Información de Dependencia	RFC, CURP, Correo Personal, Huella Digital, Nivel de Estudios, Clave Interbancaria, INE, Título y Cédula, Teléfono Personal, Nacionalidad, Nombre del Ciudadano, NSS, Cartilla Militar, Edad, Nacionalidad, Cuenta Bancaria.
Sistema de la Unidad Certificadora	RFC, CURP, Correo Electrónico, INE, Número Telefónico, Nacionalidad, Nombre, Edad, Huella Dactilar, Domicilio.

VII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales es:

a) Respecto al tratamiento de datos personales:

Sistema de Datos Personales	Fundamento Legal
Sistema de Control de Acceso	Artículo 25 y 31 fracción, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Sistema de Correspondencia digital	Artículo 1 fracción I de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Sistema de Contratos	Artículo 17 y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Sistema de Auditoría	Artículo 73 fracción I y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
Sistema de Alojamiento y Resguardo de Información de Dependencia	Artículo 73. Fracción I y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Artículo 25, 28, y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Sistema de la Unidad Certificadora	Artículo 1. Fracción I y II. Artículo 5. Fracción II. Artículo 52 BIS. Fracciones I al IX, de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

b) Respecto a las transferencias:

<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Sistema de Control de Acceso	No se realiza transferencia
Sistema de Correspondencia digital	No se realiza transferencia
Sistema de Contratos	No se realiza transferencia
Sistema de Auditoría	No se realiza transferencia
Sistema de Alojamiento y Resguardo de Información de Dependencia	No se realiza transferencia
Sistema de la Unidad Certificadora	No se realiza transferencia

VIII. El Titular de los Datos Personales, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad a través del procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, específicamente en los artículos del 54 al 64.

IX. Los cambios al presente Aviso de Privacidad, se darán a conocer a los Titulares de los datos personales, a través de la página de internet siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/saig>